



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO
No. IJA-LPL-SCC-SC-07-02/2023

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, del día 26 veintiséis de abril 2023 dos mil veintitrés, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “Instituto” o “IJA”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “Instituto”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Abog. Abraham Arce Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Comité de Adquisiciones del “Instituto” y Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, contándose también con la presencia del Titular de la Coordinación Jurídica, como invitado especial, el Lic. Jorge Fernando Villalvazo López para emitir el **FALLO** relativo a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-07-02/2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “Reglamento”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-07-02/2023.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 17 diecisiete de abril del año en curso, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio



5º. del "Reglamento", así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El 19 diecinueve de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la VISITA PARA DEMOSTRACIÓN DE MUEBLES en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la Licitación en comento. -----

TERCERO. - El 21 veintiuno de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la "**JUNTA DE ACLARACIONES**". -----

CUARTO. - El 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "Reglamento" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**". -

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los Representantes del "Instituto": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como el Representante del Comité de Adquisiciones; quienes constataron la participación de solo 1 un Licitante, determinando en el acto, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", que no era posible continuar con el desarrollo del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de Participantes Mínimos, es decir, que se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

- I. Por lo anterior, con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "Reglamento" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "b" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "Instituto", "**podrá declarar Desierto el proceso de adquisición, cuando se reciba solo una oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**" por lo que, habiéndose conestado la falta de participantes mínimos para llevar a cabo dicho Acto, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-07-02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----



II. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "Reglamento", el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del "Instituto" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 10:43 diez horas cuarenta y tres minutos de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este **FALLO** consta de 03 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABOG. ABRAHAM ARCE CARRILLO	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C. y Representante del Comité de Adquisiciones del IJA	

AGM/scqh